



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE+i



Financiado por
la Unión Europea

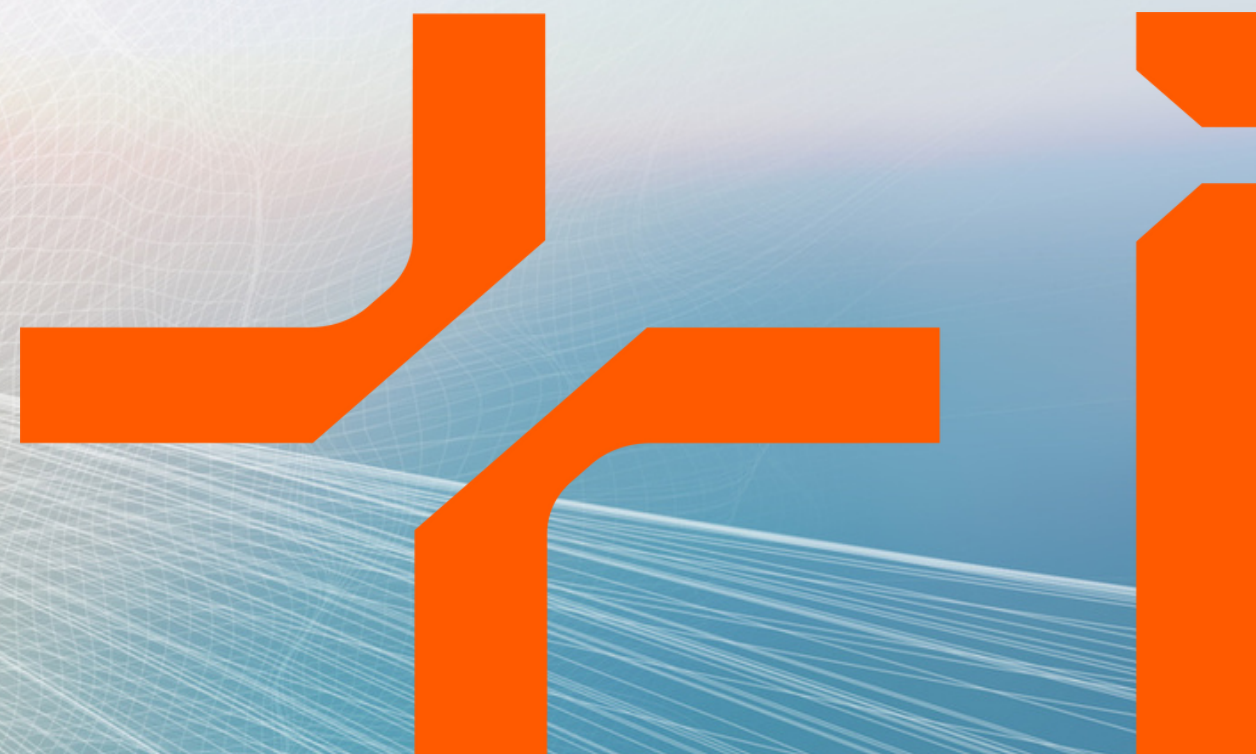


Fondos Europeos

Convocatoria de subvenciones para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo

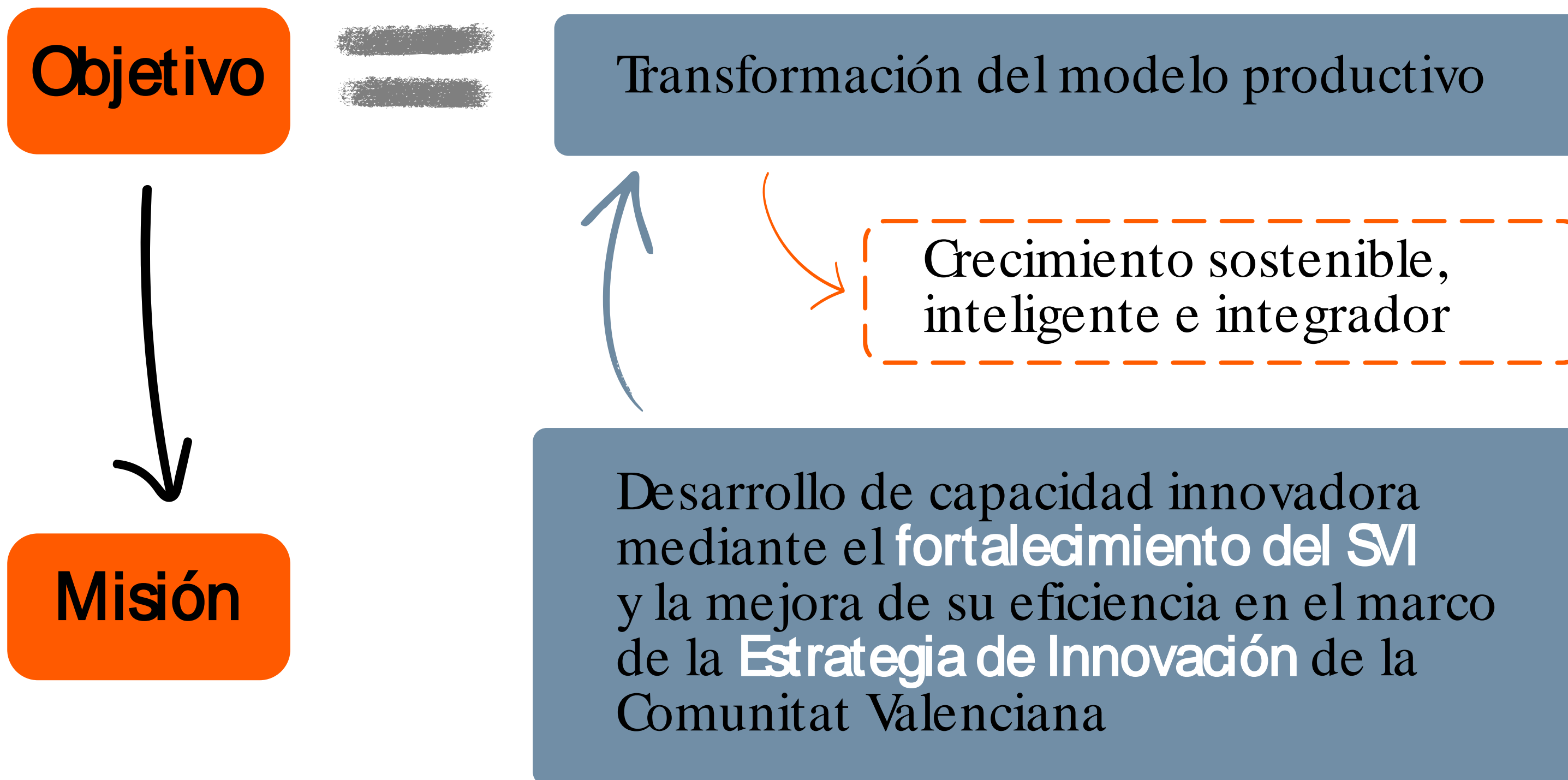
Ejercicios 2026 a 2028

Purificación Baldoví Borrás
CEEI Castellón, 19 de febrero de 2026



Este documento es meramente informativo. Sólo será
válida la información publicada en el DOGV.

< Apoyo al sistema de innovación





Impulsamos la **articulación** de todos los agentes del Sistema Valenciano de Innovación



EL PLAN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SVI

EVOLUCION: 2018 A 2025



Justificación por anualidades (mes de febrero) y no por fases.
Cada programa tiene un porcentaje máximo de gasto subvencionable a ejecutar en cada anualidad del total del proyecto completo

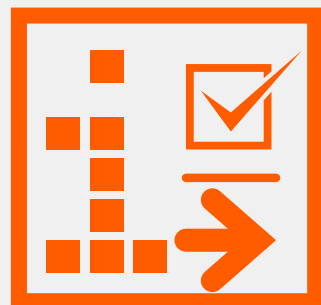
La convocatoria en concurrencia competitiva de 2026 estará financiada por la Unión Europea, a través del **Programa Comunitat Valenciana FEDER** para el periodo 2021-2027

60%

de las ayudas concedidas se financian con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**100%** Proyectos STEP)

40%

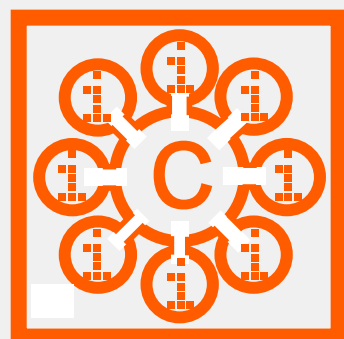
restante lo asume la Generalitat Valenciana con fondos propios



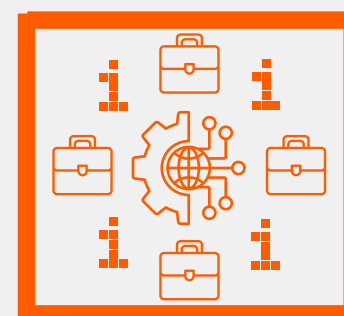
Valorización de resultados de investigación y su transferencia hacia las empresas



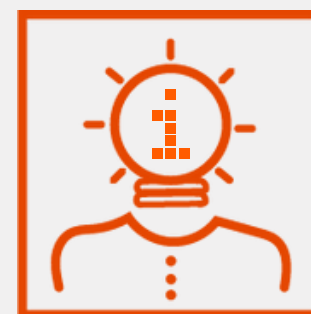
Impulso a la compra pública innovadora



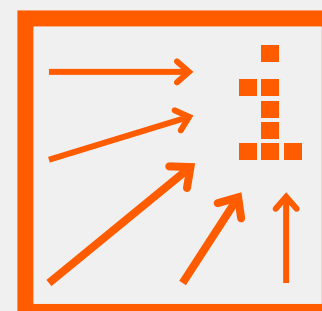
Consolidación de la cadena de valor empresarial



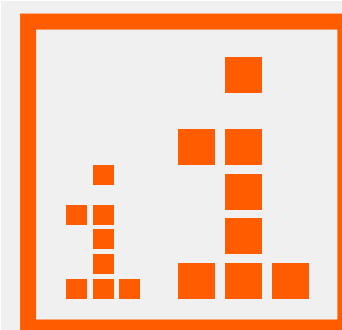
Asimilación de tecnologías avanzadas y su difusión al Sistema Valenciano de Innovación



Promoción del talento: agentes de innovación, agentes de proximidad, incorporación de tecnólogos en empresas y doctorandos empresariales



Proyectos estratégicos colaborativos - STEP



Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación

EMPRESAS

2. Promoción del talento

3. Impulso a la compra pública innovadora (CPI)

4. Proyectos estratégicos en cooperación

5. Consolidación de la cadena de valor empresarial

7. Asimilación de tecnologías avanzadas

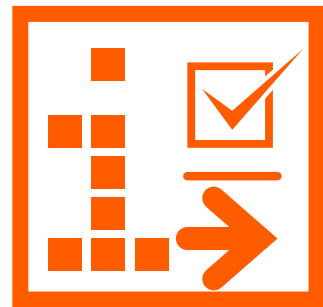
ORGANISMOS

1. Valorización de resultados de investigación y transferencia a las empresas

6. Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación

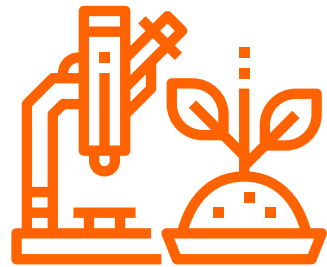
PROGRAMA	SOLICITUDES	CONCEDIDOS	% APROBADOS	SUBVENCIÓN
VALORIZACIÓN	112	22	20%	5.700.000 €
TALENTO	109	52	48%	4.370.000 €
CPI	16	7	44%	940.200 €
ESTRATÉGICOS	632	111	18%	15.560.000 €
CADENA DE VALOR	297	90	30%	12.360.000 €
ACCIONES	26	7	27%	635.000 €
ASIMILACIÓN TECNOLOGÍAS AVANZADAS	17	11	65%	711.000 €
TOTAL	1.209	300	25%	40.276.200 €

< Convocatoria de ayudas 2026



VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN A LAS EMPRESAS

LÍNEA 1. VALORIZACIÓN, TRANSFERENCIA Y EXPLOTACIÓN POR LAS EMPRESAS DE RESULTADOS DE I+D



Desarrollo de productos, servicios o tecnologías **a partir de los resultados de investigación** generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un **grado de desarrollo** suficiente que permita que sean incorporados por las empresas.

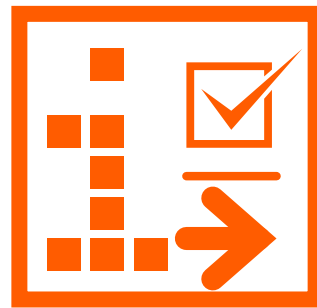
Universidades, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN DE UNIDADES CIENTÍFICAS DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO HACIA LA EMPRESA: **UCIEs**



Apoyo a la **creación o desarrollo de estructuras**, que incorporen personal y medios necesarios para desarrollar innovaciones a partir del conocimiento “aguas arriba” que genera la investigación de los grupos. Estas innovaciones deberán orientarse al mercado, como forma de acercar el conocimiento a la empresa.

Universidades, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro



VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN A LAS EMPRESAS

REQUISITOS

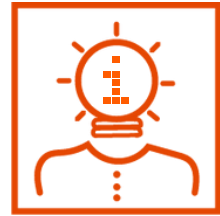


- Los proyectos deben contener actividades de tipo demostrativo y NO serán financiadas actividades de investigación
 - Carácter no económico, NO consiste en la oferta de bienes y servicios en mercado alguno
 - Necesaria participación, como servicio externo, de mínimo un organismo de investigación o IITT (no copropietarios de los resultados)
 - Obligatoria la publicación, difusión y promoción en ámbitos empresariales de los resultados directamente relacionados con el proyecto
 - La entidad solicitante ha de ser propietaria o copropietaria de los resultados de investigación (más del 50% de propiedad en la CV)
- Línea 1**
- Un resultado de investigación por solicitud
 - Nivel de madurez tecnológica entre TRL-4 y TRL-7
- Línea 2**
- Un mismo grupo, instituto o instituto mixto sólo puede presentar 1 solicitud.
 - Coordinación con agentes de innovación
 - **No podrán ser beneficiarios quienes tengan ayuda C24-25**
 - **Posibilidad de dedicación exclusiva del personal**

AYUDAS



- **Línea 1:** Coste elegible del proyecto. OCS hasta el 40% de los costes de personal válidamente justificados. Intensidad: 100%
- **Línea 2:** Coste elegible del proyecto. OCS hasta el 40% de los costes de personal válidamente justificados. Intensidad: 100%- 95%- 90%/ 90%σ90%σ90%



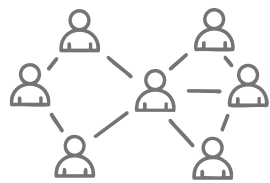
PROMOCIÓN DEL TALENTO



ABIERTO A EMPRESAS



LÍNEAS 1 y 4. AGENTES DE INNOVACIÓN Y PROXIMIDAD



Puesta en marcha y consolidación de una **red de agentes de innovación** en universidades, centros de investigación, asociaciones empresariales, parques empresariales y otras entidades de apoyo a la innovación para promover la explotación del conocimiento y su transferencia hacia las empresas e introducir factores de innovación en áreas industriales y territorios rurales.

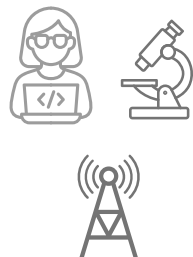
Intensidad



hasta 100%




LÍNEA 2. INCORPORACIÓN



Incentivar la **contratación de personas investigadoras y tecnólogas** que desarrollen proyectos de I+D+i o realicen la implantación de tecnologías en empresas, o bien desarrollen proyectos que faciliten la consolidación de nuevas empresas innovadoras.

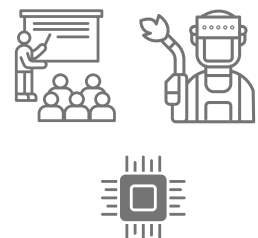
Intensidad



30% (GE) - 50% (pyme)
+
5% 




LÍNEA 3. INNODOCTO



Promover la **formación de doctorandos industriales en las empresas**, propiciando la adquisición de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos de I+D vinculados a tesis doctorales en entornos empresariales y así incrementar el grado de tecnificación y capacidad innovadora de las plantillas de las empresas.

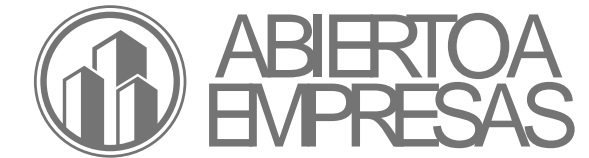
Intensidad



30% (GE) - 50% (pyme)
+
5% 



IMPULSO DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN



Objetivo: Potenciar el desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública, incentivar la compra pública innovadora desde el lado de la demanda del gestor público y desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas, estimulándolas a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de Compra Pública Innovadora (CPI).

Línea 1: Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la Compra Pública de Innovación (CPI).

Se apoya el coste de I+D+i requerido en un proceso de compra pública

Línea 2: Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores

BENEFICIARIOS



Línea 1:

- Empresas y organismos de investigación que vayan a presentarse a procesos de CPI de la Administración Pública.

Línea 2:

- Entidades locales
- Entidades sin ánimo de lucro

REQUISITOS

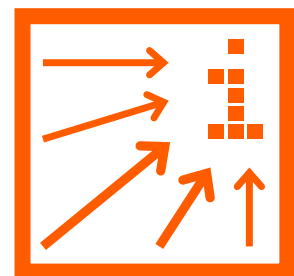


- Impacto tangible en la Comunidad Valenciana.
- El proyecto presentado deberá ser coherente con la actividad, fines y estrategia del solicitante.
- Los proyectos deben consistir en acciones encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de la compra pública de innovación tanto desde el lado de la oferta y como de la demanda.
- Línea 1: 2 años
- Línea 2: 3 años
- **No podrán ser beneficiarios quienes tengan ayuda C24-25**

AYUDAS



- Máxima de 100.000€ por anualidad.
- Línea 1: porcentaje de subvención dependiente del tipo de actividad a realizar (investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en procesos u organización) y del tamaño en caso de empresas. Entre el 15% y el 80%.
- Línea 2: 100% / Minimis



PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN COLABORACIÓN - STEP



El **objetivo** de este programa es apoyar el **desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación**, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

BENEFICIARIOS



- Empresas (imprescindible al menos una PYME)
- Universidades
- Institutos Tecnológicos
- Organismos Públicos de Investigación
- Entidades e institutos sanitarios sin ánimo de lucro
- Otras entidades sin ánimo de lucro

REQUISITOS

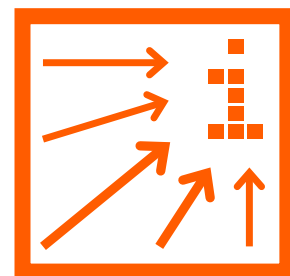


- **Tecnologías STEP**, Comunicación de la Comisión C/2024/3209 (**No incluye Defensa**)
- Mínimo de dos entidades no vinculadas entre sí
- Participación equilibrada (cada entidad entre 15% y 70% del presupuesto)
- Obligatoria la intervención de un organismo de investigación contratado o como socio
- **Al menos el 60% del presupuesto ejecutado por empresas**
- Proyectos con presupuesto global mínimo de 500.000 euros
- Coste máximo por participante: 500.000 euros

AYUDAS



- Porcentaje subvención dependiente del tipo de beneficiario, tamaño de la empresa **Únicamente desarrollo experimental**. Entre el 25% y el 100%
- Subvención tipo mediana empresa:
50%
- **OCS** 40% de los costes de personal válidamente justificados



PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN COLABORACIÓN - STEP



**SECTORES
TECNOLÓGICOS
STEP INCLUIDOS:**



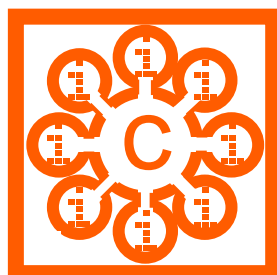
tecnologías digitales



**tecnologías limpias y eficientes
en el uso de recursos**



biotecnología



CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA DE VALOR EMPRESARIAL



Objetivo: apoyar el desarrollo de **soluciones con incidencia en la cadena de valor empresarial**, que supongan aplicación de novedad en:

- Los **productos o procesos** o en los **sistemas de organización** con el propósito de mejorar el intercambio de información y procesos de trabajo, de manera que incidan o provoquen efecto en otras empresas de la cadena de valor
- Proyectos que potencien el **desarrollo y utilización de otras tecnologías clave** para impulsar el desarrollo industrial y económico

BENEFICIARIOS



- Empresas
 - Proyectos individuales
 - Proyectos en cooperación (mínimo dos empresas no vinculadas con participación equilibrada, una de ellas PYME)

REQUISITOS

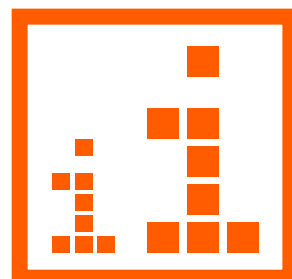


- Obligatoria la intervención de al menos un organismo de investigación o centro tecnológico contratado
- Proyectos con presupuesto global mínimo de 175.000 euros para individuales y 500.000 euros en cooperación.
- Coste máximo por participante: 500.000 euros

AYUDAS



- Porcentaje subvención dependiente del tamaño de la empresa y el tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental). Entre el 25% y el 80%
- Subvención tipo mediana empresa 35% (En cooperación 50%)
- **OCS: 40% de los costes de personal válidamente justificados**



ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INTERFACES DE INNOVACIÓN

Objetivo: reforzar las estructuras de apoyo a la innovación existentes en la Comunidad Valenciana y facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas. De manera específica se pretende:

- Incrementar la participación de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en proyectos y programas de I+D+i.
- Facilitar la promoción y difusión de la I+D+i entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

BENEFICIARIOS



- Sin carácter exhaustivo:
 - entidades locales,
 - agrupaciones y asociaciones empresariales

REQUISITOS

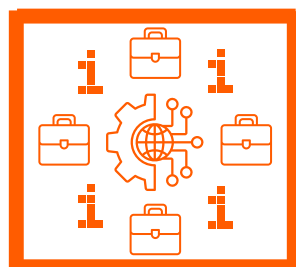


- Participación de al menos un organismo de investigación o centro tecnológico.
- Amplia difusión de las acciones a desarrollar.
- Impacto tangible en la Comunitat Valenciana.
- Presupuesto entre 50.000 y 150.000 euros
- Una solicitud por entidad

AYUDAS



- El 70% de los gastos subvencionables
- Las subvenciones a **entidades locales** no tendrán consideración de ayudas estatales cuando se concedan para la ejecución de **actividades no económicas**



ASIMILACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS



Objetivo: apoyar **proyectos de innovación en materia de procesos u organizativa en cooperación**, que se basen en la asimilación de tecnologías avanzadas y la difusión de los resultados a través de la demostración a otras empresas y agentes del SMI.

BENEFICIARIOS



- Empresas:
 - Empresa que tiene una necesidad
 - Empresa que desarrolla una solución a la necesidad de su partner

REQUISITOS



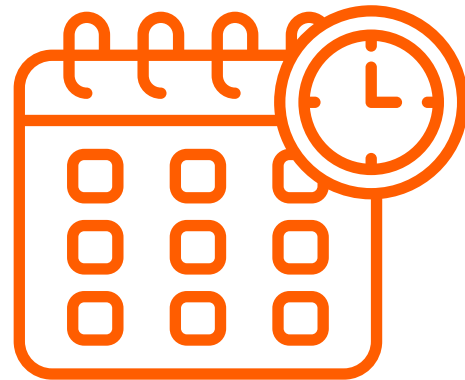
- Participación de al menos dos **entidades**. En caso de colaborar con una gran empresa, la pyme deberá participar con un 30%
- Demostración de los resultados.
- Importe mínimo del proyecto: 200.000 euros
- Duración: 2 años

AYUDAS



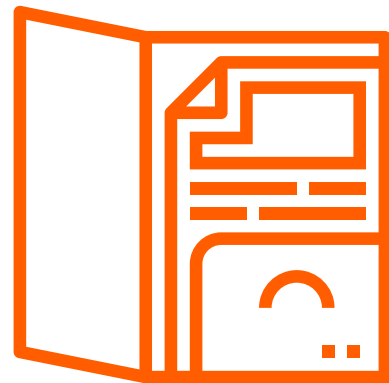
- El 50% de los gastos subvencionables para PYME
- El 15% de los gastos subvencionables para Gran Empresa
- **OCS** 40% de los costes de personal válidamente justificados

PERIODO DE EJECUCIÓN



Hasta el **31 de diciembre de 2028**

JUSTIFICACIÓN

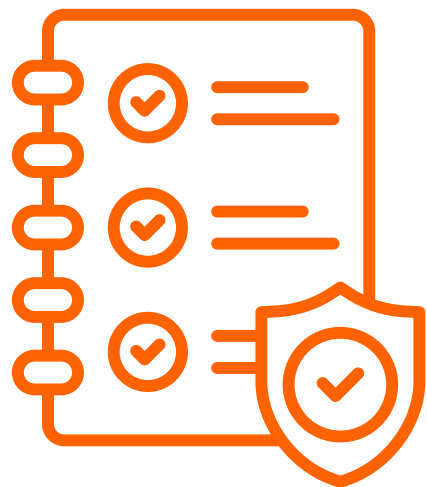


Justificación **por anualidades**

Plazo: **febrero de 2027 / febrero de 2028 / febrero de 2029**

- Justificación de lo realizado durante cada anualidad
- la memoria de la última anualidad contendrá actividades y resultados de todo el proyecto

FEDER Y OTROS REQUISITOS



- **Adecuación al marco FEDER y a la Plataforma STEP (Proyectos estratégicos)**
- **Aplicación de Costes Simplificados (OCS)**, en todos los programas con excepción de con excepción del programa de Compra pública de innovación (CPI) y Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación
- **Simplificación administrativa y documental**, implantación de declaraciones responsables
- Obligaciones de **publicitar** cofinanciación FEDER (también en los contratos del programa de Talento/UCIEs)
- **Programa de Talento**, creación de la línea de consolidación en Agentes de Innovación, que tendrá una intensidad de ayuda decreciente según anualidad; se establece además un máximo de 6 anualidades en que las entidades beneficiarias pueden obtener ayuda.

<Novedades

ASPECTOS GENERALES DE VALORACIÓN



Contenido de la memoria

- Qué se va a hacer/ Qué es lo que ya existe/ Quáles son las mejoras que se van a obtener/ Con qué recursos
- Capacidad de llegar al mercado

Resultados verificables

- Entregables comprobables por personal técnico AVI

Criterios de evaluación

- Dependen del programa

< Retos

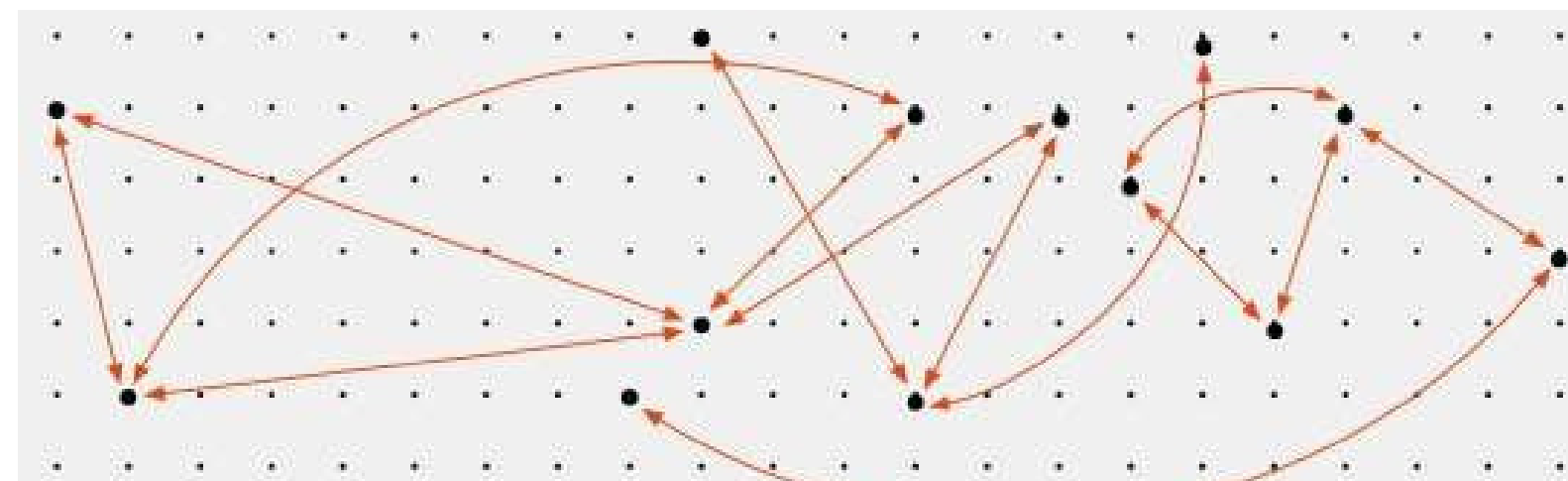


Se priorizarán en la convocatoria los proyectos alineados con los **retos y soluciones identificados por los CEEs** de la AVI en:



- Agroalimentación
- Alimentación y Dieta Hospitalaria
- Automoción y Movilidad Sostenible
- Destinos Turísticos Inteligentes
- Economía Circular
- Emergencias
- Habitat Sostenible
- Movilidad, Transporte e Infraestructuras

- Salud
- Soledad no deseada en colectivos vulnerables
- Tecnologías Habilitadoras
- Descarbonización
- Aeroespacial



<STEP

Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa

C/2024/3209 COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN Nota de orientación relativa a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2024/795, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

**SECTORES
TECNOLÓGICOS
STEP INCLUIDOS:**



tecnologías digitales



**tecnologías limpias y eficientes
en el uso de recursos**



biotecnología



IVACE+i



Financiado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Convocatoria de subvenciones para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo

Ejercicios 2026 a 2028

Gema Tur Arlandis
PCUMH, 28 de enero de 2026



Este documento es meramente informativo. Sólo será
válida la información publicada en el DOGV.